



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*ORDEN SAN/866/2013, de 16 de octubre, por la que se resuelve provisionalmente el concurso convocado por la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de diversas categorías, entre ellas, licenciado especialista en Oftalmología, de la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/588/2013, de 2 de julio.*

Con fecha de 27 de julio de 2010, se publicó la ORDEN SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencias Hospitalarias, Médico de Urgencias y Emergencias y Licenciado Especialista en las siguientes Especialidades: Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascul ar, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Geriátría, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Medicina Física y Rehabilitación, Reumatología, Cirugía Ortopédica y Traumatología y Urología, de la Gerencia Regional de Salud.

En desarrollo de dicho procedimiento de provisión se dictaron las Órdenes SAN/1592/2010, de 15 de noviembre y SAN/52/2011, de 26 de enero, por las que respectivamente se resolvía provisional y definitivamente el concurso convocado.

Con fecha de 3 de julio de 2013, se publica en el «B.O.C. y L.» la Orden SAN/519/2013, de 18 de junio, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento de la Sentencia número 363, de 25 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Valladolid, dictada en el procedimiento Abreviado número 585/2010, contra la ORDEN SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencias Hospitalarias, Médico de Urgencias y Emergencias y Licenciado Especialista en las siguientes Especialidades: Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascul ar, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Geriátría, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología,

Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Medicina Física y Rehabilitación, Reumatología, Cirugía Ortopédica y Traumatología y Urología, de la Gerencia Regional de Salud, y se retrotrae el proceso de provisión al momento de valoración de méritos.

De esta manera se deja sin efecto lo establecido en la Base 3.1.1 y 3.1.2 de la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, en cuanto barema los méritos referidos a la «antigüedad en los casos que se esté prestando servicios en promoción interna temporal se contará en la categoría de origen», debiendo valorarse estos méritos en la categoría en la que se prestaron, y en idéntica puntuación a la antigüedad como personal fijo o como personal interino, sustituto o eventual, debiendo la Administración realizar las actuaciones necesarias para que los servicios prestados en promoción interna temporal sean correctamente valorados en el apartado correspondiente.

No obstante lo anterior, por lo que respecta a la categoría de Licenciado Especialista en Oftalmología, con fecha de 16 de julio, se publica en el «B.O.C. y L.» la Orden SAN/588/2013 por la que se modifica la Orden SAN/1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de diversas categorías, entre ellas, Licenciado Especialista en Oftalmología, de la Gerencia Regional de Salud, en cumplimiento del fallo de la Sentencia n.º 348, de 11 de julio de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Valladolid, en el Procedimiento abreviado n.º 599/2010, por la que se incluyen en el Anexo I de la referida Orden 4 plazas de Licenciado Especialista en Oftalmología.

Finalizada la valoración de los expedientes correspondientes a las solicitudes de participación admitidas y vista la propuesta realizada por la Comisión de Valoración del concurso y de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, la de esta última respecto de los concursantes a excluir procede publicar la resolución provisional de dicho concurso, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima, apartado primero de la convocatoria.

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y los artículos 6.2. g) y 36 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León,

#### RESUELVE

*Primero.*– Hacer pública la resolución provisional del concurso indicándose, en el Anexo I, los concursantes a los que provisionalmente se les adjudica destino, con la puntuación obtenida.

*Segundo.*– Excluir con carácter provisional de la participación en el concurso de traslados a los participantes que figuran en el Anexo II de la presente orden, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

*Tercero.*– Abrir un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. Las alegaciones irán dirigidas a la Comisión de Valoración del concurso, cuya dirección a estos efectos es la de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Dirección General de Recursos Humanos), Paseo de Zorrilla, n.º 1 47001, Valladolid.

Si las alegaciones se refieren a exclusiones, éstas se dirigirán directamente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud.

En ningún caso, se considerará subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados en el plazo señalado en la convocatoria del concurso para la presentación de solicitudes con el objeto de que sean valorados sus méritos.

*Cuarto.*— Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán estimadas o rechazadas en la resolución definitiva del concurso que, previa propuesta de Comisión de Valoración del Concurso, y en su caso de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, se aprobará por la autoridad convocante mediante orden y se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», así como, a mero efecto informativo, en el Portal de Sanidad <http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/conc2010a1> no habiendo lugar a comunicación individualizada.

*Quinto.*— Los concursantes podrán desistir en su totalidad de la solicitud presentada hasta que finalice el plazo de quince días naturales establecido en el anterior apartado Tercero, para formular alegaciones contra la presente orden de resolución provisional.

Los concursantes reingresados al servicio activo con carácter provisional en plaza dependiente de la Gerencia Regional de Salud, que desistieran de su participación en el concurso serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria.

El desistimiento de un concursante que haya efectuado su solicitud con carácter condicional, en los términos señalados en la base 2.3 de la convocatoria, no implicará el desistimiento del otro, cuya solicitud continuará su tramitación en el presente concurso de traslados.

A estos efectos, la Orden que resuelva definitivamente la adjudicación de los destinos en el concurso, aceptará de plano los desistimientos totales a la participación en el concurso que no estén recogidos en la presente orden de resolución provisional.

Valladolid, 16 de octubre de 2013.

*El Consejero,*

Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

**ANEXO I****Categoría: L. ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA****Área: BURGOS****G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE BURGOS**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Plaza</b>	<b>Localidad/ZBS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Base 3.1.1</b>	<b>Base 3.1.2</b>	<b>Total</b>
JUBERIAS SANCHEZ, JOSE RAMON	13119787N	30066	BURGOS	1 PLAZA	314.0	48.0	362.0

**G.A.E.- H. SANTOS REYES**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Plaza</b>	<b>Localidad/ZBS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Base 3.1.1</b>	<b>Base 3.1.2</b>	<b>Total</b>
DESIERTA		30067	ARANDA DE DUERO	1 PLAZA			

**Área: LEÓN****G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE LEÓN**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Plaza</b>	<b>Localidad/ZBS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Base 3.1.1</b>	<b>Base 3.1.2</b>	<b>Total</b>
MATEOS HERNANDEZ, AMANCIA	09803078H	30068	LEON	1 PLAZA	148.0	47.0	195.0

**Área: PALENCIA****G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE PALENCIA**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Plaza</b>	<b>Localidad/ZBS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Base 3.1.1</b>	<b>Base 3.1.2</b>	<b>Total</b>
CRiado DEL HOYO, DAVID	09294565N	30069	PALENCIA	2 PLAZAS	376.0	47.0	423.0
GONZALEZ SUANCES, M <sup>a</sup> . BEGOÑA	12731797D	30069	PALENCIA	2 PLAZAS	390.0	51.0	441.0

**Área: SALAMANCA****G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE SALAMANCA**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Plaza</b>	<b>Localidad/ZBS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Base 3.1.1</b>	<b>Base 3.1.2</b>	<b>Total</b>
ALONSO SANTAMARIA, ADORACIÓN	07832139H	30125	SALAMANCA	1 PLAZA	464.0	48.0	512.0

**Área: SEGOVIA****G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Plaza</b>	<b>Localidad/ZBS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Base 3.1.1</b>	<b>Base 3.1.2</b>	<b>Total</b>
ACEBES VERDUGO, JOSE FRANCISCO	03441020J	30070	SEGOVIA	1 PLAZA	420.0	45.0	465.0

**Área: SORIA****G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE SORIA**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Plaza</b>	<b>Localidad/ZBS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Base 3.1.1</b>	<b>Base 3.1.2</b>	<b>Total</b>
DESIERTA		30071	SORIA	1 PLAZA			

**Área: VALLADOLID ESTE****G.A.E.- H. CLÍNICO UNIVERSITARIO**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Plaza</b>	<b>Localidad/ZBS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Base 3.1.1</b>	<b>Base 3.1.2</b>	<b>Total</b>
ALONSO DE LA FUENTE, JOSE IGNACIO	12360435M	30124	VALLADOLID	1 PLAZA	466.0	60.0	526.0

**G.A.E.- H. DE MEDINA DEL CAMPO**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Plaza</b>	<b>Localidad/ZBS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Base 3.1.1</b>	<b>Base 3.1.2</b>	<b>Total</b>
DESIERTA		30123	MEDINA DEL CAMPO	1 PLAZA			

**Área: ZAMORA****G.A.E.- C. ASISTENCIAL DE ZAMORA**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Plaza</b>	<b>Localidad/ZBS</b>	<b>Denominación</b>	<b>Base 3.1.1</b>	<b>Base 3.1.2</b>	<b>Total</b>
GONZALEZ ROMERO, JUAN CARLOS	07955091N	30072	ZAMORA	1 PLAZA	206.0	49.0	255.0



**ANEXO II**  
**EXCLUSIONES PROVISIONALES**

<b>NIF</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
12372048A	ALCALAYA LEARRA, MARÍA ÁNGELES	No permanencia 2 años en destino definitivo
13145510K	ALONSO SANTANDER, NURIA	No permanencia 2 años en destino definitivo
12775907M	CASADO BLANCO, HERMÁN	No permanencia 2 años en destino definitivo
71418794E	CORDERO COMA, MIGUEL	No posee la condición de estatutario fijo a la fecha establecida en la convocatoria
07953206J	GARCÍA SIERRA, MYRIAM	No permanencia 2 años en destino definitivo
13082312G	HERNÁEZ ORTEGA, M. CONCEPCIÓN	No permanencia 2 años en destino definitivo
09342120A	PÉREZ BELMONTE, LADISLAO	No permanencia 2 años en destino definitivo
12764874N	VILLANUEVA GÓMEZ, ANA	No permanencia 2 años en destino definitivo